

Procedimiento para solicitar la reprogramación o refinanciamiento

Estimada/o cliente:

Luego del periodo de diferimiento de créditos según la ley N. 1294, el Banco FIE te brindará su apoyo en caso de que necesites reprogramar y/o refinanciar tus operaciones de crédito. En ese sentido, considera la siguiente información:

- 1.** Tomar en cuenta que las solicitudes de reprogramación y/o refinanciamiento aplican únicamente para aquellos clientes que tenían sus operaciones vigentes a febrero del 2020 y fueron beneficiados con el diferimiento de cuotas.
- 2.** El/La cliente deberá contactarse con su oficial de negocio/ejecutivo para analizar su situación específica.
- 3.** La solicitud de reprogramación o refinanciamiento se debe formalizar mediante una nota escrita.
- 4.** Desde la presentación de la solicitud hasta la instrumentación de la reprogramación o refinanciamiento se suspende el cobro de capital e intereses y no se modifica el estado de la deuda, ni de su calificación.